



RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2018 del Director General de Personal y Formación del Profesorado por la que se reconoce como actividad de formación permanente del profesorado las jornadas “El Álbum en el Aula”.

El artículo 34 de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, establece que la Dirección General competente en formación permanente del profesorado podrá reconocer, con carácter excepcional, actividades formativas realizadas por entidades colaboradoras que, ajustándose al desarrollo de la prevista en la citada orden, no hayan suscrito convenio ni presentado solicitud en la convocatoria de entidades, cuando se justifique que no existe actividad similar y esté dirigida por mismo perfil de interesados entre las ofertadas para el mismo curso escolar por la Administración o por las entidades colaboradoras.

Con fecha 21 de septiembre de 2018 se presenta por parte de la asociación sin ánimo de lucro ¡Álbum! la solicitud de reconocimiento como actividad permanente del profesorado las jornadas formativas “El Álbum en el Aula”, que se celebrarán en el Paraninfo y en la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza los días 9 y 10 de noviembre de 2018.

Evaluada la actividad por parte de la Comisión Autonómica de Valoración de actividades y comprobado que el programa reúne los requisitos del artículo 12 de la citada orden y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Reconocer 11 horas de formación al profesorado participante en la actividad “Jornadas El Álbum en el Aula”.

Segundo.— Para ello, los responsables de la Asociación ¡Álbum! encargados de la evaluación y seguimiento de la actividad deberán enviar al Servicio de Formación del Profesorado en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de las jornadas, la relación del profesorado participante.

Tercero.— Publicar la presente resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Esta resolución tendrá efecto desde el día siguiente de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de octubre de 2018.

**El Director General de Personal
y Formación del Profesorado,
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**